

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VERSIÓN: 4

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 1 de 9

CÓDIGO: ABSr128

28

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/10/08

Proceso: F-CD-334

Objeto: Contratar el servicio de transporte para las actividades de la experiencia Expo

UCundinamarca 2024.]

Presupuesto oficial: Tres millones doscientos cuarenta mil pesos (\$3.240.000) m/cte.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

"Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta".

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/10/03



VERSIÓN: 4

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 2 de 9

CÓDIGO: ABSr128

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	TORARICA TOURS SAS	900.636.399-8	\$3.060.000,00	\$3.060.000,00
2	TRANSPORTES SAFE S.A.S	901.690.034-8	\$3.200.000,00	\$3.200.000,00
3	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS	830.070.084-9	\$3.240.000,00	\$3.240.000,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: TORARICA TOURS SAS

NIT/CC: 900.636.399-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Cumple subsanó con el requisito Se verifico que "La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente."
2	Persona Natural Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio Persona Jurídica Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se	CUMPLE subsanó con el requisito.
	verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.	



VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 3 de 9

c)	ΕI	Representante	Legal	posee	Facultades	para	
	comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá						
adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.							
d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades,							
incompatibilidades o prohibiciones para contratar.							

- e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.
- g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

Persona Natural

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

CUMPLE subsanó con el requisito.

Persona Jurídica

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 4 de 9

seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

NOMBRE DEL COTIZANTE: TRANSPORTES SAFE S.A.S

NIT/CC: 830.070.084-9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) actas de liquidación en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrá ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas: 1 Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2 La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3 Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. 4- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.	No CUMPLE no subsano con el requisito
2	El servicio deber ser prestado por personal idóneo y capacitado, por lo tanto, éste debe cumplir con las siguientes exigencias y se deberá anexar las hojas de vida del personal propuesto para la prestación del servicio.	No CUMPLE no subsano con el requisito



RESULTADO SUBSANABILIDAD

CÓDIGO: ABSr128 **VERSIÓN: 4**

VIGENCIA:2024-07-31

PAGINA: 5 de 9

	OPERARIO DE VEHICULO	
	1.Licencia de conducción vigente en la categoría correspondiente al	
	servicio (C2-C3), de acuerdo a las regulaciones del Ministerio de	
	Transporte sobre el asunto, de los conductores puestos a disposición	
	para la prestación del servicio.	
	Cédula de Ciudadanía del personal dispuesto para la prestación del	
	servicio.	
	3. Certificar la experiencia mínima de 2 años para todos los	
	conductores propuestos.	
	4. La empresa deberá contar con conductores de relevo en caso de	
	que la ruta sea demás de 8 horas de manejo continuo.	
	,	
	COORDINADOR OPERATIVO DE RUTA.	
	1.Deberá tener disponibilidad de tiempo completo.	
	2. Deberá anexar carta de compromiso de dedicación de tiempo	
	completo.	
	Teniendo en cuenta que el Decreto 1079 de 2015 por medio del cual	
	se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y 431	
	de 2017, "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte	
	Terrestre Automotor Especial", indican que las empresas interesadas	
	en presentar el servicio objeto de la presente solicitud de cotización deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá	
	aportar con su propuesta, el documento vigente (habilitación para	No CUMPLE no subsano con el requisito
3	operar) que aquí se trata expedido por la autoridad competente	NO COMPLE NO SUBSANO CON ENTEQUISITO
	respectiva.	
	El oferente deberá demostrar que está habilitado para prestar el	
	servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de	
	Transporte Terrestre Automotor Especial, mediante la presentación de	
	la Resolución expedida en la empresa por el ministerio de transporte.	
	Dicha resolución debe estar vigente a la presentación de la propuesta	
	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o	
	Persona natural o quien haga sus veces documento de identificación legible.	No CUMPLE no subsano con el requisito
4	iogioio.	140 COMIT EL 110 GUDGUTO COTT OF TOQUIGITO
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	
	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del	
_	Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	No CUMPLE no subsano con el requisito
5	(Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	
	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de	
	la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación,	
	en el que se verificará:	
	a) El representante logal a Paronne natural no registra consistra consistra	
	a) El representante legal o Persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	
	b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	
6	c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes	No CUMPLE no subsano con el requisito
	a la fecha de presentación de la cotización.	
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal	
	b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de	
	ello.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	
	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	



VERSIÓN: 4

CÓDIGO: ABSr128

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 6 de 9

7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	No CUMPLE no subsano con el requisito
8	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numera. Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	No CUMPLE no subsano con el requisito
9	Persona Natural Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio Persona Jurídica Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	No CUMPLE no subsano con el requisito
10	Persona Natural	No CUMPLE no subsano con el requisito



VERSIÓN: 4

RESULTADO SUBSANABILIDAD

VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 7 de 9

CÓDIGO: ABSr128

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Persona Jurídica

Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.

En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.

NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.

Persona Natural

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

No CUMPLE no subsano con el requisito

Persona Jurídica

11

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31

RESULTADO SUBSANABILIDAD

PAGINA: 8 de 9

CÓDIGO: ABSr128

	Cartificado expedido por la API, reconeste el expedimiente del CO CCT	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST	
	y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312	
	del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	
	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:	
	a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	
	b) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el	
	Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	No CUMPLE no subsano con el requisito
12	Certificado del Registro Offico Tributario (ROT) de la persona juridica.	140 COM EL 110 Substitio Con di Toquisito
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser	
	diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver	
	formato)	
13	ioiniaio)	No CUMPLE no subsano con el requisito
13	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno	
	de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona	
	Natural, en el que se verificará:	
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación	
	impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de	
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con	
14	encabezado y pie de página (Ver formato).	No CUMPLE no subsano con el requisito
'-	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	
	b) El formato se chedentra correctamente diligenciado.	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser	
	diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	
	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se	
	verificará:	
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación	
	impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de	
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con	No CLIMPLE no subsens con el requisito
15	encabezado y pie de página (Ver formato).	No CUMPLE no subsano con el requisito
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	
	,	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser	
	diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión	
	temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para	
	contratistas, en el que se verificará:	
	a) El formato cumple con los estándares internos de presentación	
	impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de	
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con	No CUMPLE no subsano con el requisito
16	encabezado y pie de página (Ver formato).	140 COMIT EL 110 GUSSAITO COTT OF TOQUISITO
	b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	
	b) El formato se eficuentia correctamente diligenciado.	l l
	,	
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser	
	,	

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	TORARICA TOURS SAS	900.636.399-8	Х		
2	TRANSPORTES SAFE S.A.S	901.690.034-8			Х



MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RESULTADO SUBSANABILIDAD CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 4 VIGENCIA:2024-07-31 PAGINA: 9 de 9

				Incurre en
				causal de
				rechazo
				No. 8. Cuando el
				cotizante no
				subsane o
				subsane
				parcialmente lo
				requerido por
				la Universidad
				de
				Cundinamarca
				dentro de los
				plazos
				establecidos en
				los
				términos de la
				solicitud de
				cotización
3	TURISMO NACIONAL TURISNAL SAS	830.070.084-9	Х	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con *TORARICA TOURS SAS 900.636.399-8*

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ

Jefe Unidad de Apoyo Académico Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas

Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-32